

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, **22** de enero de 1980.-

Visto el presente expediente Nº ///
254.310/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Uruguay Nº 1286 de esta Capital ocupado por el Juzgado Nacional de lra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 1201 de fecha 18 de diciembre ppdo. (Confr. fs. 20), el señor Subdirector General de la Subsecretaría de Administración, Sr. Nicolás N. Corradini, ha celebrado "ad-referendum" el correspondiente convenio de locación del / citado inmueble.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el convenio de prórroga de locación del inmueble de la calle Uruguay Nº 1286 de esta Capital -cuyo original obra a fs. 21 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Señor Subdirector General, D. Nicolás N. // Corradini y las señoritas Marta E. Naón, Susana I. / Naón, Graciela L. Naón y el señor Horacio C.A. Rayneli para sede del Juzgado Nacional de lra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, por el término de

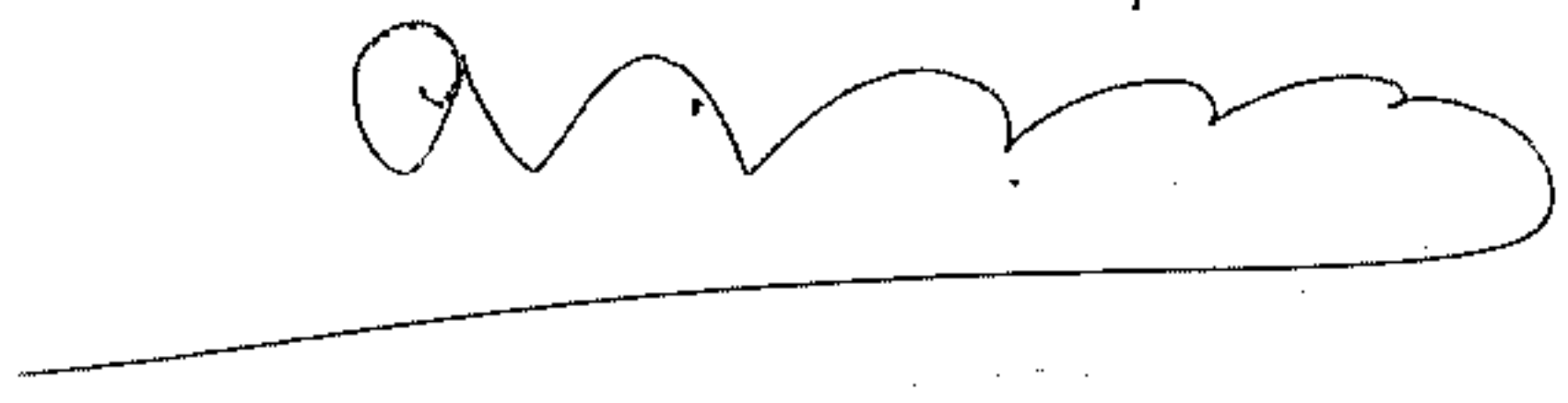
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

un (1) año, a partir del 1º de diciembre de 1979 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.850.000.--), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

22) Imputar el presente gasto a la Partida // Pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

23) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

A handwritten signature in dark ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the left.